Diez maravedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y DOS.

do el trigo para el posito la cassa de los [illegible]
que ba al presente a [illegible] y cinco rs y a [illegible]
dos [illegible] para que no
pierda el posito a [illegible] hecho con [illegible]
[illegible] con [illegible] la fanega
a cordo que el pan de catorce onzas se venda a
quatro quartos cada uno y los panaderos
correspondan a dho posito a [illegible] y dos rs
cada fanega lo qual corra desde la prim.
tanda que se diere a dhos panaderos
Lauid a cordo se muelan para que aya arina
en el posito por los auidentes que pueden
sobrevenir [illegible] de trigo y se en-
tren en el dho posito en la conformidad
que se [illegible] lo demas que se entro en dho
posito

Lauid a cordo que por [illegible] a esta auid se a [illegible]
[illegible] ~~sobre el amparo de su posesion~~
Con el Cauildo de las Glesias colexial de [illegible]
[illegible] el que pretende [illegible] la posesion
en que esta auid esta de tiempo inmemorial a esta
parte de hacer [illegible] el predicador la primera [illegible]
[illegible] con el dho Cauildo de las
Glessia asi en la dha colexial como en
otras Glessias y el Domingo de Ramos pro-
ximo passado el dho Cauildo eclesiastico
auiendo [illegible] el predicador [illegible]
tandoselo que auia de [illegible] la primera

Sacado